

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7Mo. Piso Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 12-2016

Proceso por Comparación de Precios para el "Remozamiento de Canchas Deportivas Casa Club El Embrujo I, Sector El Embrujo I, Santiago de los Caballeros". REF. FONPER-CP-09-2016.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veintidós (22) de agosto del 2016, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranlly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. Nadia Baez López en representación del Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo y Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo al "Remozamiento de Canchas Deportivas Casa Club El Embrujo I, Sector El Embrujo I, Santiago de los Caballeros".

CONSIDERANDO: Que el día 08 de agosto del 2016 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 30 de junio del 2016 enviada por el Depto. de Proyectos Sociales y Agropecuarios a la Lic. Magalys Medina, Vice-Presidente Administrativa, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para el "Remozamiento de Canchas Deportivas Casa Club El Embrujo I, Sector El Embrujo I, Santiago de los Caballeros", a las siguientes empresas:

1. Arq. Fernando Antonio Estevez
2. Ing. José Toribio Nuñez Lovera
3. Ing. Pedro Júlio Zapata Acosta
4. Servicios & Obras Civiles, Srl
5. Ing. Jonnathan García German
6. Ing. Beliza Valentina Maldonado

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de agosto del 2016 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

1. Arq. Fernando Antonio Estevez

RDS\$681,992.08

2. Ing. José Toribio Nuñez Lovera	RDS721,980.37
3. Ing. Pedro Júlio Zapata Acosta	RDS724,192.39
4. Servicios & Obras Civiles, Srl	RDS744,020.03
5. Ing. Jonnathan García German	RDS747,448.68
6. Ing. Beliza Valentina Maldonado	RDS816,940.94

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por los Ing. José Toribio Nuñez Lovera, Ing. Pedro Júlio Zapata Acosta, Servicios & Obras Civiles, Srl, Ing. Jonnathan García German y la Ing. Beliza Valentina Maldonado, están fuera del rango establecido y solo el Arq. Fernando Antônio Estévez está dentro del rango superior establecido.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que solamente Arq. Fernando Antonio Estévez, presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso al Arq. Fernando Antonio Estévez, con un presupuesto ascendente a **RDS681,992.08**.


SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador a Arq. Fernando Antonio Estévez, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

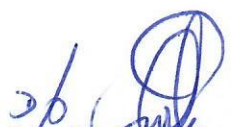
TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia


y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

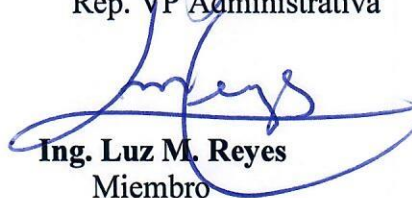
Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2016.

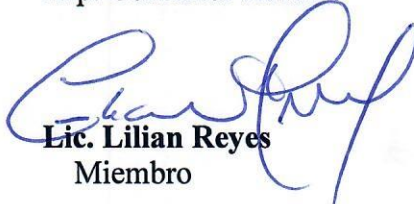
Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa
Rep. VP Administrativa


Lic. Nadia Baez Lopez
Rep. Consultor Jurídico


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes
Miembro

